FedePanela
Federación Nacional de Productores de Panela
Fondo Nacional de la Panela

CC-062/2019

LA FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA
FEDEPANELA 3
NIT. 800.059.441 - 1

CERTIFICA QUE:

El señor **CESAR AUGUSTO GOMEZ LOPEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.097.036.865 expedida en Quimbaya - Quindío, labora con esta entidad, de acuerdo a la siguiente modalidad de contratación:

- Contrato de prestación de servicios profesionales **No. FFP 036/2019,** con cargo al Presupuesto del Fondo de Fomento Panelero – Programa Asistencia Técnica, con una duración del dieciséis (16) de enero hasta el treinta (30) de diciembre de 2019, prestando sus servicios profesionales como profesional de campo del departamento de Quindío para fortalecer un sistema de asistencia técnica integral a través de la implementación de procesos que garanticen la sostenibilidad y competitividad en el subsector panelero, fomentando la asociatividad, la gestión comercial, técnica, social e institucional en las unidades productivas y organizaciones seleccionadas para la prestación del servicio.

- Contrato de prestación de servicios **No. FFP 034/2018**, con cargo al Presupuesto del Fondo de Fomento Panelero – Programa Asistencia Técnica, con una duración del diez y seis (16) de enero hasta el treinta (30) de diciembre de 2018, prestando sus servicios como Profesional de Campo del departamento de Quindío, para fortalecer un sistema de Asistencia Técnica integral a través de la implementación de procesos que garanticen la sostenibilidad y competitividad en el subsector panelero, fomentando la asociatividad, la gestión comercial, técnica, social e institucional en las unidades productivas y organizaciones seleccionadas para la prestación del servicio.

FedePanela
Federación Nacional de Productores de Panela
Fondo Nacional de la Panela

- Orden de servicio **FFP-072/2017**, Con cargo al Fondo de Fomento Panelero – Asistencia Técnica, con una duración Del primero (1°) de octubre al treinta (30) de diciembre de 2017. Prestando sus servicios Fortalecer un sistema de asistencia técnica integral a través de la implementación de procesos que garanticen la sostenibilidad y competitividad en el subsector panelero, fomentando la asociatividad, la gestión comercial, técnica, social e institucional en las unidades productivas y organizaciones seleccionadas para la prestación del servicio. devengando honorarios mensuales de dos millones doscientos diez mil ciento setenta y cinco pesos ($2.210.175) m/cte.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil dos mil diecinueve (2019).

Cordial saludo,

JUAN MANUEL LASSO CARDOSO
Director Administrativo y Financiero
JMLC /CLAURA